

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2021/3468 *Nombramiento Personal Eventual Asesoría Presidencia*

Anuncio

Don Ángel Custodio Montoro Martín, Alcalde-Presidente accidental del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 16 de julio de 2021, se ha dictado Decreto de Alcaldía núm. 2021-2037 que a continuación se reproduce:

“Visto que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2019, se adoptó bajo el punto VI de su orden del día acuerdo de “Determinación del número, características y retribuciones de personal eventual”.

Visto que por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2021, fue modificado el indicado acuerdo de 28 de junio de 2019, previa modificación de la plantilla presupuestaria aprobada por acuerdo plenario de fecha 28 de mayo de 2021, en el extremo de:

“Suprimir el puesto de personal eventual denominado Asesor/a de las Áreas de Servicios Sociales, Familia y Sanidad y Participación Ciudadana e Igualdad, creando con las mismas retribuciones básicas y complementarias de este último, el puesto de personal eventual denominado Asesor/a de Presidencia, con las siguientes características básicas:

Código de puesto: AP04.

Denominación RPT: Asesor/a de Presidencia.

Misión del puesto: Asesoramiento a la Alcaldía-Presidencia.

Exigencias de conocimiento: Titulado Universitario Superior.

Descripción de las principales funciones:

- Coordinar con las distintas áreas municipales los asuntos relacionados con la gestión de la Administración Municipal teniendo en cuenta el conocimiento y las directrices impartidas contribuyendo al cumplimiento a las metas y objetivos institucionales.
- Realizar las funciones relacionadas con el desempeño de su puesto de trabajo que le sean encomendadas por el Titular de la Alcaldía o Concejal/a Delegado/a de las respectivas Áreas, para el buen funcionamiento de estas.
- Informar al Alcalde sobre todas las acciones que se realicen en las entidades Nacionales, Departamentales y Locales relacionadas con el Municipio que le permiten a la

Administración Municipal la toma de decisiones que impulsen el desarrollo del Municipio.

- Formular propuestas, recomendaciones y sugerencias para la mejora de los servicios de las distintas áreas municipales.

RETRIBUCIONES ANUALES:

Retribuciones Básicas: 10.125,48 €.
Complemento Destino: A1-24: 5.629,90 €.
Complemento Especifico: 3.744,62 €.
Total: 19.500,00 € .“

Visto que en la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento aprobada por acuerdo de Pleno de fecha 9 de julio de 2021, consta igualmente prevista la creación del puesto de trabajo reservado a personal eventual de Asesor/a e Presidencia (AP04) a tiempo parcial, en un porcentaje del 65% de la jornada laboral con las retribuciones básicas y complementarias antes indicadas.

Considerando que el artículo 104 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece:

“1. El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.

2. El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

3. Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el «BOLETÍN OFICIAL» de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación.”

Considerando igualmente lo dispuesto en el art.12.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, según el cual “El nombramiento y cese del personal eventual serán libres”.

Considerando el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 bis la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en uso de las facultades que me atribuye artículo. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 21 de la Ley 7/85 de 9 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero.- Nombrar, con efectos 16 de julio de 2021, a D.^a Mercedes López García, con DNI ***1537**, para desempeñar con carácter eventual y a tiempo parcial el puesto de “Asesora de Presidencia”, con las características y retribuciones especificadas en el acuerdo plenario de fecha 09 de julio de 2021, de “Determinación del número, características y retribución de

personal eventual” para dicha plaza. Retribución bruta anual fijada en la cantidad de 19.500 €, distribuida en catorce pagas mensuales.

Segundo.- El nombramiento tienen el carácter de personal eventual, sujeto al régimen establecido en el art. 104 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, cesando automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato del actual titular de la Alcaldía Presidencia.

Tercero.- Notificar esta resolución a la interesada, así? como dar traslado de la misma a la Concejalía de Personal del Ayuntamiento, Intervención Municipal, y Servicios Generales a los efectos procedentes, así? como proceder a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y portal de transparencia de este Ayuntamiento, a los efectos previstos en el art. 104 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Alcalá la Real, 19 de julio de 2021.- El Alcalde Acctal. (Decreto delegación Alcaldía n.º 1947 de 9 julio 2021),
ANGEL CUSTODIO MONTORO MARTÍN.